

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0051**) DE **30 ENE 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0091 de 2016, el servidor público **MIKE CASTRO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.058.613, fue nombrado con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 25 de febrero de 2016, según acta de posesión No. 008 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con Radicado No. 2024ER0009496 del 29 de enero de 2024, el servidor público **MIKE CASTRO ROA**, presentó renuncia al cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**, a partir del 01 de febrero de 2024.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor público **MIKE CASTRO ROA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **MIKE CASTRO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.058.613, al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 01 de febrero de 2024, siendo su último día laboral el 31 de enero de 2024.

Resolución No.

0051

del **30 ENE 2024**

Hoja No. 2

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 ENE 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Jefe Oficina Asesora Jurídica